

Lunes, 12 de agosto de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villa del Campo

**ANUNCIO. Aprobación inicial modificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de modificación del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras que se detalla a continuación, el Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación del impuesto.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villa del Campo, 8 de agosto de 2024

Víctor Manuel Hernández Martín

ALCALDE PRESIDENTE

